



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

1983/2023
40 Años
DE DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 4 de agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 21812/2023, en el cual corre agregado el trámite efectuado para contratar el servicio de adaptación de todas las etiquetas de los productos de la fábrica a la legislación vigente en lo referente al etiquetado frontal y conversión de diseño de troquel a corte por guillotina y stamping a tinta, solicitado por la Coordinadora del Sector Agroindustrial y Directora de la Fábrica Experimental de la Facultad de Ciencias Agrarias, Mgter. Lic. en Brom. Mónica Lourdes MIRÁBILE, mediante Nota de Pedido N° 15/2023, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del monto estimado indicado en la citada nota de pedido y en función del valor del módulo establecido en la Ordenanza N° 02/2023 R., ratificada por Ordenanza 12/2023 C.S., el presente pedido encuadra en lo normado en el Art. 25, Inc. d), Apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y en la Ordenanza N° 79/2019 C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 11/2023 C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio confeccionó un cuadro comparativo de ofertas recibidas por la solicitante e indica la adjudicación sugerida, que está motivada en el menor precio, a favor de la empresa, BARBANENTE, SILVINA GRACIANA.

Que la propuesta de adjudicación fue puesta en conocimiento de la Coordinadora del Sector Agroindustrial y Directora de la Fábrica Experimental para su opinión, quien dio la conformidad técnica y sugerencia de adjudicación en igual sentido.

Que además se han cumplido los requisitos formales requeridos por la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo para este tipo de procedimiento de selección.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio indica que -con la conformidad de su superioridad – se podría dar curso aprobatorio a lo actuado en la Contratación Directa N° 10/2023 y adjudicar la prestación de servicio mencionada en el visto, a favor de BARBANENTE, SILVINA GRACIANA (CUIT 27-25984681-7), por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 115.500,00).

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado lo actuado en la Contratación Directa N° 10/2023, con encuadre en lo normado en el Decreto Delegado N° 1023/2001, Art. 25, inc. d), apartado 1,

RESOLUCIÓN N° 701/2023_____



en la Ordenanza N° 79/2019 C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 11/2023 C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, el servicio de adaptación de todas las etiquetas de los productos de la fábrica a la legislación vigente en lo referente al etiquetado frontal y conversión de diseño de troquel a corte por guillotina y stamping a tinta, conforme a lo aconsejado, por la suma total de **PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 115.500,00)**, a favor de **BARBANENTE, SILVINA GRACIANA (CUIT 27-25984681-7)**, por ser la oferta de menor precio.

ARTÍCULO 3°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 1721/2023 y como se indican a continuación:

A.1202.004.001.000.12.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

3 – SERVICIOS NO PERSONALES				\$115.500,00
4 – Servicios Técnicos y Profesionales			\$115.500,00	
9- O.n.e.p.		\$115.500,00		
BARBANENTE, SILVINA GRACIANA (CUIT 27-25984681-7)	\$115.500,00			

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 701/2023 _ _ _ _
LJC.